

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 199 -2015 – MDLV**

La Victoria, abril 14 de 2015.  
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

**VISTOS:**

La Carta N° 023-2015-CL/RL de VICTOR MANUEL GONZALES FERNÁNDEZ, representante común del CONSORCIO LOS INCAS, solicitando se apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, respecto a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", y el Informe N° 01-2015/MDLV-CI/DWVG del Ing. Domingo W. Ventura Guevara, Supervisor de la Obra"; y

**CONSIDERANDO :**

Que, de conformidad con el art. 6° de la Ley N° 27972, corresponden a la Alcaldía las funciones ejecutivas del gobierno local;

Que, la Municipalidad Distrital de La Victoria viene ejecutando la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", respecto de la cual el CONSORCIO LOS INCAS, solicita la Ampliación de Plazo N° 01, por 30 días calendario, por la causal de atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad;

Que, mediante Informe N° 01-2015/MDLV-CI/DWVG el Ing. Domingo W. Ventura Guevara, Supervisor de la Obra, se pronuncia sobre la solicitud de ampliación de plazo presentada por el contratista, la cual se sustenta en la causal de atrasos y/o paralizaciones en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Entidad, específicamente por la ocurrencia plasmada en el asiento N° 14 del Cuaderno de Obra N° 01, de fecha 28 de enero de 2015, relacionado con el colector de Av. Los Incas, la necesidad de retirar tuberías y adicional de obra;

Que, en el Informe N° 01-2015/MDLV-CI/DWVG del Ing. Domingo W. Ventura Guevara, Supervisor de la Obra, se pronuncia en sentido contrario a la aprobación de la ampliación de plazo N° 01, por las razones que expone en dicho documento, que forma parte de la presente resolución;

Que, el Consorcio Los Incas no acredita que las causales que invocan sean de tal entidad que impliquen la modificación de la ruta crítica del programa de ejecución de la obra;

Que, por lo demás, el Consorcio Los Incas no puede soslayar que el contrato C- 219-2014-MDLV, por el cual se le adjudicó la obra, está conformado por el documento que lo contiene, las Bases Integradas, la oferta ganadora y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, siendo de tener en cuenta que durante la etapa de consultas y observaciones y sus respectivas absoluciones, quedaron resueltas las cuestiones que plantea respecto al retiro de tuberías;

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano, teniendo en cuenta también el Informe N° 01-2015/MDLV-CI/DWVG, solicita proyectar resolución denegatoria a la ampliación de plazo N° 01;

En ejercicio de sus atribuciones de ley,



**RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.-** Desestimar y no autorizar la Ampliación de Plazo N° 01, solicitada por el Consorcio Los Incas respecto a la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO CON CONEXIONES DOMICILIARIAS PERÍMETRO ENTRE AV. UNIÓN, AV. LOS INCAS, LOS ANDES Y GRAU Y COLECTOR AV. LOS INCAS, DEL DISTRITO DE LA VICTORIA, CHICLAYO – LAMBAYEQUE", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**POR TANTO:  
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Lic. Adm. Anselmo Lozano Centurión  
ALCALDE

